

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: INF IG/2022 DEFINITIVO DE CTRL. FINANCIERO SOBRE SUBV. A LA ASOC. VECINOS CAÑO ARGALÉS, DENTRO CONVOCATORIA A ASOC. VECINALES 2020.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JHNL5-CJ01L-8V155 Fecha de emisión: 26 de Abril de 2023 a las 11:15:20 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Fiscalización del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 22/12/2022 13:15 2.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 22/12/2022 13:24	ESTADO FIRMADO 22/12/2022 13:24



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1219765 JHNL5-CJ01L-8V155 32838AC250735A4038CE0091817985530A99D4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Ayuntamiento de
Valladolid
Intervención General

INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN DE VECINOS CAÑO ARGALÉS, INCLUIDA EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LAS ASOCIACIONES VECINALES 2020.

A propósito de las competencias que se le atribuyen a la Intervención General del Ayuntamiento de Valladolid sobre el control financiero de la actividad económico – financiera del Sector Público, en base a lo dispuesto en el artículo 3.5 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y en base a lo dispuesto en el Plan Anual de Control Financiero de 2022 de este Ayuntamiento se emite el siguiente **INFORME** conforme a lo que a continuación se detalla:

1. Ámbito objetivo.

La convocatoria que es objeto de control financiero es la concesión de las subvenciones a las asociaciones vecinales en el año 2020, distinguiéndose dos líneas, la de ejecución de un programa de actividades con un crédito total asignado de 136.246,00 € y el programa de fiestas con un crédito total asignados de 69.575,00 €, todo ello con cargo a la partida 03.9241.48900 del presupuesto municipal de 2022.

Consta en el expediente remitido desde el Servicio de Participación Ciudadana, Decreto nº 4901/2020, por el que se conceden subvenciones a cuarenta asociaciones vecinales, entre la que se encuentra la correspondiente a la AAVV Caño Argales.

La AAVV Caño Argales fue beneficiario de dos subvenciones:

- Línea 1 correspondiente a ejecución de programa de actividades: **2.474,89 €**, debiendo justificar un importe de 3.093,61 €.
- Línea 2 correspondiente a la ejecución del programa de fiestas: **2.018,39 €**, debiendo justificar un importe de 2.522,99 €.

Si bien, en la muestra que fue realizada por la firma auditora BM NEIRA, únicamente se seleccionó para realizar el control financiero la subvención concedida por la Línea 1 *“Programa de actividades”*.

2. Aspectos susceptibles de control

Se toma como base para el análisis, los aspectos y objetivos que se han recogido expresamente en el Plan Anual de Control Financiero del Ayuntamiento de Valladolid para el año 2022:

- 2.1. Revisión de los procedimientos de concesión y gestión aplicados por la entidad concedente, con el fin de verificar su adecuación a las normas aplicables sobre procedimientos.
- 2.2. Revisión de la aplicación y justificación de la subvención, realizada por el beneficiario, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas con su percepción.

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: INF IG/2022 DEFINITIVO DE CTROL. FINANCIERO SOBRE SUBV. A LA ASOC. VECINOS CAÑO ARGALES, DENTRO CONVOCATORIA A ASOC. VECINALES 2020.	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JHNL5-CJ01L-8V155 Fecha de emisión: 26 de Abril de 2023 a las 11:15:20 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Fiscalización del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 22/12/2022 13:15 2.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 22/12/2022 13:24 ESTADO FIRMADO 22/12/2022 13:24



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1219765-JHNL5-CJ01L-8V155-32838AC250725A4038CEE/09181798953/0A90D4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de
Valladolid
Intervención General

2.3 Verificar el cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia y economía.

A continuación se pasa a analizar cada uno de los aspectos expuestos anteriormente:

2.1. Revisión de los procedimientos de concesión y gestión aplicados por la entidad concedente, con el fin de verificar su adecuación a las normas aplicables sobre procedimientos.

Elemento analizado: Cumplimiento del procedimiento de concesión

1. Contenido: El procedimiento de concesión de subvenciones es el de concurrencia competitiva.

Además, la subvención estaba prevista en el Plan Anual Operativo de Subvenciones 2020 y en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid 2020 - 2022, en la misma cuantía a la reflejada en la convocatoria.

Realizada consulta en la BDNS, consta registrada la subvención y todos sus pagos con código 493000.

2. Conclusiones del análisis: el procedimiento utilizado para la concesión de la subvención es correcto.

2.2 Revisión de la aplicación y justificación de la subvención, realizada por el beneficiario, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas con su percepción.

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: INF IG/2022 DEFINITIVO DE CTROL. FINANCIERO SOBRE SUBV. A LA ASOC. VECINOS CAÑO ARGALES, DENTRO CONVOCATORIA A ASOC. VECINALES 2020.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JHNL5-CJ01L-8V155 Fecha de emisión: 26 de Abril de 2023 a las 11:15:20 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Fiscalización del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 22/12/2022 13:15 2.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 22/12/2022 13:24	ESTADO FIRMADO 22/12/2022 13:24



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1219765 JHNL5-CJ01L-8V155 32838AC250725A4038CE0091817989530A99D4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Ayuntamiento de
Valladolid
Intervención General

Elemento analizado: Plazo y forma de presentación de la justificación

1. Contenido:

- Presentación de la justificación. Tal y como se establece en la cláusula octava del convenio se establece expresamente que *“antes del 25 de enero de 2021, deberán presentar cuenta justificativa en la que se deben incluir los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención pública”*. Si bien, como consecuencia de la pandemia sanitaria COVID-19, se amplió el plazo de justificación hasta el 3 de mayo de 2021.
- Forma de la justificación: la documentación se presenta conforme a los anexos establecidos en la convocatoria.

2. Conclusiones del análisis realizado: se cumple con lo dispuesto en las bases de la convocatoria puesto que la AAVV Caño Argales presentó la justificación de la subvención el 7 de marzo de 2021.

Elemento analizado: memoria justificativa

La memoria técnica presentada junto con la justificación de la subvención cumple a grandes rasgos lo establecido en las bases que rigen la convocatoria. Si bien, en convocatorias posteriores, se debería de hacer más hincapié en la importancia que se tiene en analizar por parte del beneficiario de qué manera ha influido el desarrollo del proyecto en la mejora de la realidad del barrio detallada en la Fundamentación del Proyecto.

Conclusiones del análisis realizado: Se cumple a grandes rasgos lo dispuesto en las bases que rigen la convocatoria.

Elemento analizado: Gastos imputables a la subvención

1. Contenido: En la cláusula p) y r) de las bases que rigen la convocatoria, se determina la posibilidad de justificar un 25 % del importe de la subvención en costes indirectos. Además, deberá presentarse una relación de gastos conforme al anexo VII y la factura/as correspondientes a cada gasto realizado junto con el justificante de pago de cada una de ellas.

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: INF IG/2022 DEFINITIVO DE CTROL. FINANCIERO SOBRE SUBV. A LA ASOC. VECINOS CAÑO ARGALES, DENTRO CONVOCATORIA A ASOC. VECINALES 2020.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JHNL5-CJ01L-8V155 Fecha de emisión: 26 de Abril de 2023 a las 11:15:20 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Fiscalización del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 22/12/2022 13:15 2.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 22/12/2022 13:24	ESTADO FIRMADO 22/12/2022 13:24



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1219765 JHNL5-CJ01L-8V155 32838AC2507259A4038CE0091817986530A990A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Ayuntamiento de
Valladolid
Intervención General

La entidad beneficiaria ha presentado gastos por importe de 3.142,92 €, cantidad superior al importe de la subvención concedida e incluyéndose también los justificantes correspondientes a la parte financiada por la propia Entidad cumpliéndose de este modo lo establecido en el convenio.

2. Conclusiones del análisis realizado: Se cumple lo dispuesto en la legislación vigente y en la propia convocatoria aprobada.

Régimen de pagos

En la cláusula ñ) de la convocatoria se recoge el régimen de pagos, se procedió a anticipar el 100 % del importe de la subvención concedida, liberándose del régimen de pagos establecido legalmente.

Desde esta Intervención se recomienda que en convocatorias futuras no se proceda al libramiento, en concepto de anticipo, del 100 % del importe de la subvención concedida, puesto que en caso de reintegro total o parcial de la subvención puede suponer un desequilibrio financiero para la Entidad.

3. CONCLUSIONES

Finalizado el control sobre el expediente que es objeto de este informe, se concluye que se han cumplido las previsiones legales vigentes y que la subvención concedida se ha justificado correctamente, pero se realizan las siguientes recomendaciones:

- Se deberá incluir entre la documentación a presentar por el beneficiario en la fase de justificación, el certificado expedido por la AEAT acreditativo de que la Entidad Beneficiario está exenta de IVA al ser una entidad sin ánimo de lucro.
- Que se limite cuantitativamente el importe de los gastos que pueden ser abonados en efectivo.
- Que la memoria que presente el beneficio junto con la justificación de la subvención analice de una manera más prolija y extensa la incidencia que ha tenido la ejecución de las actividades en el barrio, en función de los datos de asistencia en cada una de las actividades.
- Se asumen el resto de recomendación de carácter general que se recogen en el informe redactado por la firma auditora BM NEIRA.

Valladolid, a la fecha de la firma electrónica.

LA TÉCNICO DE INTERVENCIÓN,
Carolina Talegón Lorenzo

CONFORME,
EL INTERVENTOR,
Rafael Salgado Gimeno.



ASUNTO: Informe sobre el control financiero de las subvenciones que fueron incluidas en el Plan Anual del Control Financiero 2022

PLENO EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Sesión ordinaria del día 6 de junio de 2023

El Ayuntamiento Pleno en funciones quedó enterado.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,

Jesús Mozo Amo
(firmado electrónicamente)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
JESUS
MOZO AMO
Fecha Firma: 07/06/2023 11:39

Fecha Copia: 20/06/2023 12:00

Código seguro de verificación(CSV): 8f0a3e35f7fa39047722791013400f6c6439e4dc
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>
